



Resolución Directoral Nacional N° 073 -2011-BNP

Lima, 24 JUN. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 124 -2011-BNP/OA, de fecha 22 de Junio de 2011, por el cual el Director General de la Oficina de Administración solicita la emisión de la Resolución que conforme al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP; y con Informe Legal N° 126-2011-BNP/OAL, de fecha 24 de junio del 2011, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, en sus artículos 3° y 4° dispone que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo al Servicio Civil – SERVIR, definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo del 2011, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2011-SERVIR/PE, en adelante la Directiva, se aprueban los “Lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, que establece las pautas generales para su elaboración;

Que, conforme con el artículo 3° del Reglamento sobre las normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y en concordancia con el numeral 6.1) de la Directiva referida en el considerando precedente, se señala que para la planificación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la entidad, ésta deberá contar con un Comité encargado de la elaboración y posterior presentación del “PDP” ante la Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR;

Que, conforme a la Directiva y en concordancia con la Guía Metodológica del Plan de Desarrollo de las Personas para el Servicio del Estado, publicado en el Portal de Servir- Autoridad Nacional del Servicio Civil, el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado, estará conformado por al menos, 1) El Secretario General, Gerente general o el que haga sus

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 073 -2011-BNP (Cont.)

veces, quien lo presidirá, 2) El Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, 3) El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces y 4) Un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta, así como un alterno por un período de tres años. Los tres primeros integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo estos delegar su participación en un representante;

Que, de conformidad con el numeral 6.1) de la Directiva señala que la conformación del Comité será oficializada por el Titular de la Entidad;

Que, mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2011-SERVIR/PE, de fecha 23 de mayo del 2011, se aprueba la ampliación de plazo para la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012-2016 hasta el 30 de junio del 2011;

Que, con fecha 22 de Junio del 2011, se publicó El Acta Electoral con el resultado final del Proceso de Selección para elegir al representante del personal de la Biblioteca Nacional del Perú y su alterno para conformar el Comité Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, con fecha 24 de junio del 2011, se emite Proveído de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, dando su aprobación a la conformación del Comité de Elaboración del Programa de Desarrollo de las Personas para el Servicio del Estado;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; Decreto Legislativo N° 1025, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-2010-PCM " Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, "Lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2011-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado –PDP, el cual estará integrado por:

COMITE	PERIODO
Presidente El Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá. Juana Rosa Berrocal Yndigoyen	Indeterminado
Miembro El Director de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces. Carmen Rosa García Mendoza	Indeterminado



Resolución Directoral Nacional N° 073 -2011-BNP

Secretario El Jefe de la oficina de Recursos humanos o la que haga sus veces Jenny Gianina Inga Chamba	Indeterminado
Representante del Personal Un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un alterno Teófilo Cuéllar Mayhua	Tres años
Representante alterno del Personal Eva Katuska Bolívar Lobatón	Tres años



Artículo Segundo.- El Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado –PDP, deberá cumplir con las funciones y los plazos establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo del 2011 y su modificatoria aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2011-SERVIR/PE, de fecha 23 de mayo de 2011.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Biblioteca Nacional del Perú la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú